



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, por resolución de fecha 16 de febrero de 2026, ha aprobado:

LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de mantenimiento de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre.

Segundo. – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado tercero de las bases de selección.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello

RESUELVO

Primero. – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de mantenimiento de piscinas, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de oposición libre, que es la siguiente:

Candidatos admitidos. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	N.º REGISTRO
COBOS MADRIGAL, JAIRO	***7071**	659
LARKOVA MALAJOVA, TATSIANA	***3243**	422
NEBREDÁ ÁLVAREZ, ALBA	***8802**	734



Candidatos excluidos pendientes de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR
CORCUERA ARNAIZ, Francisco Javier	***3363**	No presenta certificado de no cobrar ninguna prestación por desempleo para aplicación de tarifa reducida (punto 2.3 de las bases)
VILLALBA LÓPEZ, Margarita	***5263**	No presenta certificado de no cobrar ninguna prestación por desempleo para aplicación de tarifa reducida (punto 2.3 de las bases)

Segundo. – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Tercero. – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

Cuarto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 17 de febrero de 2026.

El alcalde,
José Solas Martínez